

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISION EVALUADORA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PECHERAS Y BOLSAS REUTILIZABLES PARA BIBLIOTECA PÚBLICA Nº 78 HUEPIL

Huépil, 19 de agosto de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 2081 /2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipales, refundidas por Decreto con fuerza de ley Nº 1, publicado en Diario oficial el 26 de julio del 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio Nº 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el art. 3º de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la ley 19.886. Sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y Art., 41º del reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Pecheras y Bolsas reutilizables para biblioteca pública Nº 78- Huépil según ordinario Nº 15 con fecha 03 de julio de 2015, emitido por la encargada Sra. Fátima Flores.
2. Que de conformidad con lo indicado en el punto 11 de las bases de la Licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión administrativa designada por Decreto alcaldicio, conformado por: Secretario municipal, Director de control, Director DAEM, Jefe de finanzas DAEM y Encargada Biblioteca Pública Nº 78-Huépil.
3. La posibilidad de financiar dicha adquisición con aporte propio por postulación a proyecto Nº 73365 (Fondo del libro 2015).

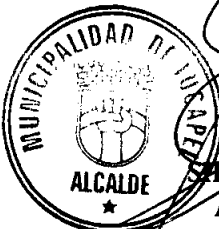
DECRETO:

1. **APRUEBESE** llamado a licitación pública por la adquisición de Pecheras y Bolsas reutilizables para Biblioteca Pública Nº 78-Huépil.
2. **DESIGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para licitación pública los siguientes funcionarios: Secretario municipal, Director de control, Director DAEM, Jefe de finanzas DAEM y Encargada de Biblioteca Pública Nº 78 - Huépil.
3. Impútese el gasto ocasionado al presupuesto vigente de Educación. Item 24.01.008. Premios y otros.
4. Publíquese en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

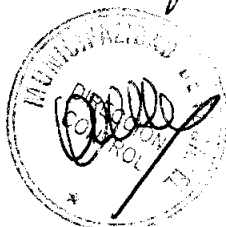
ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)



Distribución:

-Of. De partes

-Secretaria Municipal

-Finanzas DAEM

SSV/GEPL/JFOS/SMEM/amvb